

III

(Informaciones)

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

Programa integrado en favor del proceso de retorno (IRP) 2001 para el retorno de los refugiados y desplazados a Bosnia y Hercegovina

SCR-E/111919/D/G/BA

(2001/C 20/05)

Cláusula condicional: La actual convocatoria de propuestas y la adjudicación de contratos están sujetas a la decisión de financiación de la Comisión Europea y la aprobación por el Estado asociado del proyecto en cuestión. En caso de que la Comisión Europea no adoptase la decisión, o el Estado asociado no aprobase el proyecto, la actual convocatoria de propuestas se anulará.

(FRM) 2001 CARDS para Bosnia y Hercegovina, que será objeto de un anuncio específico.

En el marco del programa en favor del proceso de retorno CARDS 2001, la Comisión Europea invita a presentar propuestas de proyectos IRP en apoyo del sector «Alojamiento, infraestructuras conexas y medidas de sostenibilidad».

1. INTRODUCCIÓN

El 5 de diciembre de 2000, el Consejo de la Unión Europea adoptó el Reglamento (CE) nº 2666/2000 relativo a la ayuda a Albania, Bosnia y Hercegovina, Croacia, la República Federal de Yugoslavia y la ex República Yugoslava de Macedonia. De conformidad con el citado Reglamento la ayuda comunitaria está encaminada a apoyar la participación de los países beneficiarios en el proceso de estabilización y asociación. En el marco de este programa denominado «CARDS» («Community Assistance for Reconstruction, Development and Stabilisation»), la CE continuará apoyando, en particular, el retorno de los refugiados y desplazados y su reintegración en Bosnia y Hercegovina. Como en años previos, el programa se diseñará para apoyar las prioridades de la Task Force para la repatriación de los refugiados (RRTF), en especial:

- apoyo a los retornos por cuenta propia,
- consolidación de los retornos,
- apoyo a los retornos transfronterizos regionales (de Croacia y de la República Federal de Yugoslavia a Bosnia y Hercegovina),
- apoyo al plan de aplicación de la legislación sobre la propiedad (PLIP),
- continuidad de los retornos.

Estos objetivos se realizarán especialmente a través de un programa integrado en favor del proceso de retorno (IRP), que a su vez se complementará mediante proyectos financiados en el marco del mecanismo de reacción flexible

2. PROGRAMA INTEGRADO EN FAVOR DEL PROCESO DE RETORNO (IRP)

2.1. Perfil de las propuestas de proyecto

El objetivo del IRP es: a) apoyar y consolidar las entradas y los retornos regionales; b) apoyar el PLIP y c) asegurar la sostenibilidad de los retornos. Las propuestas del proyecto deberán incluir la reconstrucción de viviendas (utilizando preferiblemente el criterio de autoconstrucción), así como la rehabilitación de las infraestructuras técnicas conexas. Las propuestas deberán incorporar un componente de sostenibilidad, es decir, adecuación de las medidas, actividades de creación de empleos, apoyo al desarrollo de las capacidades locales y restauración de la sociedad civil.

En sus propuestas las organizaciones candidatas deberán tener en cuenta las necesidades especiales de las **zonas de retorno tal como se definen en el punto 2.2** y el diseño del proyecto deberá elaborarse en estrecha coordinación con las oficinas regionales/locales de la Task Force para la Repatriación de los Refugiados (RRTF).

2.2. Zonas geográficas objeto del programa integrado

Se financiarán los proyectos centrados en zonas geográficas específicas (núcleos) sobre la base de las prioridades definidas por la RRTF. Las propuestas para el programa integrado deberán abordar las necesidades de las zonas que figuran a continuación:

Proyecto 1: NOROESTE	código: IRP 1-NW
Proyecto 2: TUZLA/NOROESTE	código: IRP 2-TN
Proyecto 3: TUZLA	código: IRP 3-TZ
Proyecto 4: BOSNIA CENTRAL	código: IRP 4-CB
Proyecto 5: BOSNIA CENTRAL	código: IRP 5-CB
Proyecto 6: MERIDIONAL	código: IRP 6-SO
Proyecto 7: SARAJEVO	código: IRP 7-SA
Proyecto 8: SARAJEVO	código: IRP 8-SA

2.3. Criterios de elegibilidad

- La organización solicitante será una organización sin ánimo de lucro.
- La organización solicitante estará legalmente registrada en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, de los países CARDS (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federal de Yugoslavia y la ex República Yugoslava de Macedonia) o de los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea.
- Todo el personal implicado en el proyecto deberá tener la nacionalidad de uno de los países de los Estados miembros de la Unión Europea, de uno de los países CARDS o de los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea.
- Experiencia de al menos tres años en la aplicación de proyectos complejos en favor del proceso de retorno.

2.4. Presentación de las propuestas de proyecto

Las organizaciones solicitantes podrán participar en más de un proyecto presentando propuestas separadas. Antes de la adjudicación de los contratos la delegación CE evaluará si sus capacidades y recursos les permiten llevar a cabo la ejecución del proyecto.

Las propuestas de proyecto (no se aceptan fax ni correo electrónico) deberán llegar a más tardar **a las 12.00 horas del 15 de marzo de 2001 (no se aceptarán las propuestas recibidas después de este plazo)** a la dirección siguiente:

Technical Assistance Unit (TAU)
Contract Service Team
Union Banka Building, Dubrovacka 6, 2nd floor,
71000 Sarajevo
Bosnia and Herzegovina.
Tel. (387-33) 204 794, fax (387-33) 452 800.

Las propuestas de proyecto deberán presentarse en tres sobres sellados (un original y 2 copias), que llevarán respectivamente la mención «ORIGINAL» y «COPIA», y la indicación siguiente:

Propuesta de proyecto para el programa integrado en favor del proceso de retorno CARDS 2001

Referencia del proyecto: _____ (véase el punto 2.2)

Organización: _____

2.5. Selección de las propuestas

Un Comité de evaluación evaluará la calidad técnica y financiera de las propuestas y el impacto socioeconómico y político que pueda tener la operación.

2.6. Cuantía de las propuestas

El valor orientativo de los proyectos individuales IRP estará comprendido **entre 1 y 3,5 millones de euros**.

2.7. Condicionalidad

La eventual ausencia de colaboración de las autoridades locales o la obtención de escasos resultados en la aplicación de la legislación sobre la propiedad podrá dar lugar a la suspensión de la asistencia comunitaria en el área de que se trate. En tal caso, la Comisión Europea informará a su debido tiempo a las organizaciones implicadas en la realización del proyecto.

La Comisión se reserva el derecho de revisar las ayudas concedidas a determinadas zonas a la luz del deterioro de las condiciones de seguridad. Se consultará a la RRTF para llevar a cabo una nueva evaluación de la situación política/social y evaluar las implicaciones de acontecimientos imprevistos en la aplicación del programa de retorno CARDS 2001. Esta revisión se llevará a cabo durante el proceso de evaluación.

2.8. Calendarios del proceso de selección

2.8.1. Presentación de las manifestaciones de interés

Las manifestaciones de interés deberán recibirse en la dirección siguiente:

Technical Assistance Unit (TAU)
Contract Service Team,
Union Banka Building, Dubrovacka 6, 2nd Floor,
71000 Sarajevo
Bosnia and Herzegovina.
Tel. (387-33) 204 794, fax (387-33) 452 800.

Deberán presentarse en el formato que figura en el sitio Internet de la Comisión Europea en la dirección siguiente: http://europa.eu.int/comm/scr/index_en.htm. La organización solicitante interesada en presentar una o más propuestas de proyecto deberá especificar claramente la referencia del proyecto (véase el punto 2.2).

El expediente de la convocatoria de propuestas estará disponible a partir del **31 de enero de 2001** en la dirección siguiente:

Sarajevo

Technical Assistance Unit (TAU)
 Contract Service Team,
 Union Banka Building, Dubrovacka 6, 2nd Floor,
 71000 Sarajevo
 Bosnia and Herzegovina.
 Tel. (387-33) 204 794, fax (387-33) 452 800.

2.8.2. Reunión informativa

La Comisión ofrece a todas las organizaciones solicitantes la oportunidad de asistir a una reunión informativa que se celebrará en Sarajevo el **19 de febrero de 2001**. Las organizaciones sin ánimo de lucro que hayan manifestado su interés antes de las 12.00 horas del 7 de febrero de 2001 recibirán una invitación.

Las organizaciones interesadas tendrán la oportunidad de plantear preguntas sobre cualquier cuestión relacionada con el programa en favor del proceso de retorno CARDs 2001.

2.8.3. Criterios de selección

Todas las propuestas se evaluarán de acuerdo con los criterios siguientes:

1) Conformidad formal

Admisibilidad, formato estándar

2) Evaluación técnica

Selección y seguimiento del beneficiario, reconstrucción de viviendas e infraestructuras técnicas, medidas de sostenibilidad, desarrollo de la capacidad local

3) Capacidad de la organización sin ánimo de lucro

Experiencia, personal y organización, recursos administrativos, capacidad financiera

4) Evaluación del impacto socioeconómico y político

Análisis de la organización sin ánimo de lucro de estos problemas.

Para más información (incluido el modelo para la manifestación de interés) se puede consultar el sitio Internet de la Comisión Europea:

http://europa.eu.int/comm/scr/index_en.htm

Modificación del anuncio de licitación de la restitución a la exportación de arroz blanqueado de grano medio y largo A hacia determinados terceros países

(2001/C 20/06)

(«Diario Oficial de las Comunidades Europeas» C 293 de 14 de octubre de 2000)

En la página 31, el punto 2 del título I, «Objeto», se sustituirá por el texto siguiente:

«2. La cantidad total que pueda ser objeto de fijación de la restitución máxima a la exportación con arreglo al apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 584/75 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 299/95 ⁽⁴⁾, será de unas 30 000 toneladas.»

⁽³⁾ DO L 61 de 7.3.1975, p. 25.

⁽⁴⁾ DO L 35 de 15.2.1995, p. 8.